



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 3-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-08-01-2026, de fecha 6 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de apoyar a las Dependencias de la Institución, cubriendo puestos vacantes, por lo que solicita se someta a consideración lo siguiente:

1. *Ascender a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora MARÍA JOSÉ XOQUIC ESTRADA, al puesto de Subdelegada I Municipal Auxiliar en Santa Catarina Palopó, de Delegaciones y Subdelegaciones Sololá, plaza número 838, con salario base mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-01-101-11-011-838, del presupuesto de funcionamiento vigente;*
2. *Asimismo con el objeto de mantener la continuidad en el servicio, solicita Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora FÁTIMA VERÓNICA GARCÍA GARCÍA, en el puesto de Auxiliar Administrativa Itinerante de Delegación, de Delegaciones y Subdelegaciones Sololá, plaza número 841, con salario base mensual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.9,400.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-01-101-11-011-841, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora MARÍA JOSÉ XOQUIC ESTRADA, al puesto de Subdelegada I Municipal Auxiliar en Santa Catarina Palopó, de Delegaciones y Subdelegaciones Sololá, plaza número 838, con salario base mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.10,500.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-838, del presupuesto de funcionamiento vigente;*

ARTÍCULO 2º: *Declarar vacante el puesto vacante de Auxiliar Administrativo Itinerante de Delegación, de Delegaciones y Subdelegaciones Sololá, plaza número 841;*



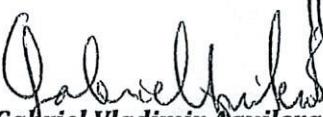
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora **FÁTIMA VERÓNICA GARCÍA GARCÍA**, en el puesto de Auxiliar Administrativa Itinerante de Delegación, de Delegaciones y Subdelegaciones Sololá, plaza número 841, con salario base mensual de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.9,400.00)** y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-841, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día siete de enero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. **Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**
Magistrado Presidente


Dra. **Irma Elizabeth Palencia Orellana**
Magistrada Vocal II


Dr. **Ranulfo Rafael Rojas Cetina**
Magistrado Vocal I


MSc. **Mynor Custodio Franco Flores**
Magistrado Vocal V


Dra. **Blanca Odilia Alfaro Guerra**
Magistrada Vocal III


Dr. **Mario Alexander Velásquez Pérez**
Secretario General

